Fec Thu, 29 Nov 2018 16:44:34 +0000 [29/11/18 13:44:34 ART]

na: De:

"Marcos Hernan Seleiman" <marcos_seleiman@hotmail.com>

Par

a: "consultapublica343@senasa.gob.ar" <consultapublica343@senasa.gob.ar>

Asu

nto: Consulta Publica SENASA.

¿Mostrar este HTML en una ventana separada?

Los profesionales Med. Vet. que trabajamos en la prevencion y promocion de la triquinosis en el Ministerio de Salud de RIo Negro opinamos con el siguiente texto.

Artículo N° 3:

Incluir una categoría para los productores que no están inscriptos (No tienen RENSPA) y una categoría intermedia entre los que tienen "buenas condiciones higiénico sanitarias" y los que tienen" malas condiciones higiénico sanitarias", tener en cuneta al pequeño productor (pocos animales)

Artículo N° 7:

Agregar al punto **b)** para demostrar la condición del establecimiento en caso de manejo de foco a todos los reproductores **y resto de la piara**

Agregar al punto c) En poblaciones en el marco de la vigilancia epidemiológica, la atención de sospechas, manejo de focos y en cualquier circunstancia en la que el SENASA u organismos de aplicación Provincial o Municipal lo considere necesario con notificación al SENASA

Artículo N° 14:

Tipos de sacrificio: Cuando se deba proceder al manejo de focos por Trichinella spp. el SENASA indicará entre las siguientes alternativas....